

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**REF.: REGULA PRESENTACION DE
INFORMACION LEGAL, ECONOMICA Y
FINANCIERA A TRAVES DE INTERNET.**

SANTIAGO, 20 ABR 2001

NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 117

A las personas y entidades fiscalizadas

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente impartir instrucciones relativas a la información de carácter legal, económico y financiero, que este Servicio determine que las personas y entidades fiscalizadas deban remitir a través del Módulo SEIL ("Sistema de Envío de Información en Línea"), disponible en el sitio web de esta Superintendencia www.svs.cl.

La información que se deba presentar por este medio, su forma y oportunidad, se establecerán en cada caso mediante instrucciones específicas.

El sistema referido cuenta con los mecanismos de:

- **Autenticación** : Estar seguro que uno se está comunicando con quien uno piensa.
- **Confidencialidad** : Los datos pueden ser leídos sólo por el destinatario final del mensaje.
- **Integridad** : Estar seguro que la información se recibió sin alteración alguna.
- **Control de acceso** : Sólo podrán tener acceso al sistema aquellas personas que cuenten con la autorización necesaria y sólo respecto a las áreas que les compete o en las que se encuentren autorizados.
- **No repudio** : El emisor de la información no podrá negar su autoría y contenido.

La utilización del sistema y la veracidad e integridad de la información que se proporcione será de responsabilidad de la administración y gerencia general de la entidad fiscalizada o de las personas naturales fiscalizadas, según corresponda.

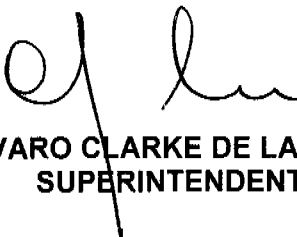

Para estos efectos, el directorio adoptará acuerdos relativos a asumir la responsabilidad señalada y de facultar al gerente general para:

- utilizar el sistema y remitir la información que la Superintendencia determine;
- firmar la declaración de responsabilidad y autorización para la habilitación de usuarios a que se refiere el Anexo A.

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

Las entidades y personas naturales fiscalizadas para operar en el sistema deben presentar, previamente, el acta de la sesión en que se adopte los acuerdos pertinentes y la declaración y autorización contenidas en los Anexos A o B adjuntos, según corresponda.

VIGENCIA: Estas instrucciones entran en vigencia a contar de esta fecha.



ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

ANEXO A

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION
PARA HABILITACION DE USUARIOS SISTEMA
DE ENVIO DE INFORMACION EN LINEA (SEIL)**

En _____ a _____ de _____ de _____

Yo, _____

cédula de identidad N° _____

En mi calidad de gerente general de _____

declaro que me hago responsable de la veracidad e integridad de la información que la sociedad de mi gerencia remita a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además autorizo a _____

cédula (s) de identidad N° (s) _____

para que envíen a dicha Superintendencia la información que más adelante se detalla:

Señalar código de información _____

Código de Usuario
asignado por sistema

FIRMA

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

ANEXO B

**DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACION
PARA HABILITACION DE USUARIOS SISTEMA
DE ENVIO DE INFORMACION EN LINEA (SEIL)**

(para personas naturales)

En _____ a _____ de _____ de _____

Yo, _____

cédula de identidad N° _____

En mi calidad de _____

(declarar tipo de actividad fiscalizada)

declaro que me hago responsable de la veracidad e integridad de la información que remita a través del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Además autorizo a _____

cédula (s) de identidad N° (s) _____

para que envíen a dicha Superintendencia la información que más adelante se detalla:

Señalar código de información _____

Código de Usuario
asignado por sistema

FIRMA
